



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 10

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a veintiocho de
junio de dos mil veintiuno.

ACUERDO GENERAL 08/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE REANUDAN LABORES Y ACTIVIDADES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL MARTES 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

CONSIDERANDO

- I. Que por **acuerdo 7/2020**, emitido el veintidós de mayo de dos mil veinte, **el Pleno del Tribunal Superior Agrario** facultó a los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurrieran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con base en ellos, emitir las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, considerando asimismo que los Tribunales Unitarios, funcionan diariamente mediante la atención directa de justiciables y abogados. La cual conlleva la interacción de otras personas como testigos y peritos, implicando acciones que pueden reportar concentraciones numerosas de personas entre diversos Municipios de la adscripción, **determinando las condiciones para el reinicio de las mismas, y estableció los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene en los Tribunales Agrarios**, aprobados como anexo de dicho acuerdo.-----
- II. Que por acuerdo 7/2021 de fecha veintidós 22 de junio de dos mil veintiuno, y ante el contagio de CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) de un servidor público que presta sus labores en este Tribunal se determinó suspender las labores y actividades de las once horas con treinta minutos de esa fecha y hasta el día de hoy veintiocho 28 de junio de dos mil veintiuno.-----
- III. Que a la presente fecha no se ha reportado ningún nuevo contagio del personal de este Tribunal de CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) y ya fueron sanitizadas las instalaciones respectivas, por lo que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10:

ACUERDA:

PRIMERO. Se determina la reanudación de labores y actividades en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, a partir del día martes 29 veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en la inteligencia que para la celebración de

audiencias, recepción de documentos, consulta de expedientes, aceptaciones y protestas de cargo de peritos, ratificación de documentos, y demás diligencias de carácter presencial se seguirán observando los lineamientos establecidos en el acuerdo 7/2020 y la modificación de éste emitida en el acuerdo 8/2020, dictados por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario con fechas veintidós de mayo y diecisiete de junio dos mil veinte respectivamente.-----

SEGUNDO. Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior Agrario vía correo electrónico Institucional, para su conocimiento y para que se haga la publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página Web de los Tribunales Agrarios, asimismo publíquese este acuerdo en las entradas de este Tribunal, a fin de enterar a los litigantes y público en general que acudan a esta sede.-----

Así lo acordó y firma, la Magistrada Licenciada **MARIA EUGENIA CAMACHO ARANDA**, titular de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ LUIS HUERGO MENA**, que autoriza y da fe. DOY FE.-----

MECA/JLHM

